

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MDT-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA METALICA Y CALAMINON A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y TRANSPORTE)

Ruc/código :	20450549267	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MINERA,FABRICA DE MUEBLES, SERVICIOSDE AGREGADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPON LIMIT	Hora de envío :	16:28:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Visto en todos sus extremos no identificamos los plano estructurales para la prestacion del servicio solicitamos al comite y/o el area usuaria la inclusion d edichos plano toda vez que nos permitira argumentar el precio de nuestra oferta

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a su observación del participante y luego del análisis procede a precisar lo siguiente: de acuerdo al Texto Unico Ordenado TUO Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones Públicas; artículo 16 numeral 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas D.S. 344-2018-EF que aprueba el Reglamento; modificado por el D.S. 377-2019-EF; D.S. 168-2020-EF, D.S. 250-2020-EF y D.S. 162-2021-EF;

Artículo 29. Requerimiento; numeral 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Señor participante, consultada al área usuaria, el comité en pleno, ACOGE su observación, por lo que se incluirá en las bases integradas .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye los planos en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA METALICA Y CALAMINON A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y TRANSPORTE)

Ruc/código : 20609345269	Fecha de envío : 26/06/2023
Nombre o Razón social : FORTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío : 22:36:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Las bases no cuentan planos de detalle, solicitamos se incluyan los planos en formato PDF o DWG para correctos metrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** s/l **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, literal b, c y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a su observación del participante y luego del análisis procede a precisar lo siguiente: de acuerdo al Texto Unico Ordenado TUO Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones Públicas; artículo 16 numeral 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas D.S. 344-2018-EF que aprueba el Reglamento; modificado por el D.S. 377-2019-EF; D.S. 168-2020-EF, D.S. 250-2020-EF y D.S. 162-2021-EF;

Artículo 29. Requerimiento; numeral 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Señor participante, consultada al área usuaria, el comité en pleno, ACOGE su observación, por lo que se incluirá en las bases integradas .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye los planos en las bases integradas